

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 de Familia de Oralidad de Envigado
ENVIGADO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **078**

Fecha Estado: 08/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220180027100	Verbal	BLANCA CECILIA - HERNANDEZ GALLO	EFREN ROMERO	Auto que fija fecha audiencia 1-Para el miercoles, 02 de diciembre de 2020, 9 am., y emite otros pronunciamientos (ver auto.) ---2	07/09/2020		
05266311000220190015200	Ejecutivo	MARIA ELCY RAMIREZ DE CORDOBA	ORLANDO DE JESUS - CORDOBA	El Despacho Resuelve: 2-Anexar relacion de titulos. ---2	07/09/2020		
05266311000220190015900	Ejecutivo	LILIANA CUERVO ISAZA	YONATHAN DAVID MAYA VELASQUEZ	Auto que pone en conocimiento 2-comunicación allegada por la POLICIA NACIONAL. Remite a auto del 14 de agosto de 2020. Anexa relacion de titulos. ---2	07/09/2020		
05266311000220190020700	Verbal	ANA ROCIO TORO ARTEAGA	JUAN GUILLERMO SIERRA RUIZ	El Despacho Resuelve: 1-Tener de notificada de forma personal a la abogada JUAN LUCIA ARBELAEZ. ---2	07/09/2020		
05266311000220190041900	Verbal Sumario	GLORIA INES - HURTADO RUIZ	FABIO ALBERTO HURTADO RUIZ	Auto que fija fecha audiencia 1-para el lunes, 23 de noviembre de 2020, a las 9 am. Audiencia virtual. Decreta pruebas. (ver auto).--2	07/09/2020		
05266311000220190056300	Verbal	BLADIMIR ALBERTO MOYANO TRIANA	YULY ALEXANDRA VELEZ LOPEZ	El Despacho Resuelve: 1-Tener como causal para solicitar divorcio la prevista en el numeral 9 del art. 154 del Código Civil. Decreta pruebas. (ver auto). ---2	07/09/2020		
05266311000220200009500	Ejecutivo	NATALIA - CARDONA RIVERA	JOHN ALEJANDRO GARCIA SIERRA	El Despacho Resuelve: 2- Tener notificado de forma personal al demandado. Despacha por improcedente apelación de medida de embargo. Ordena oficiar a COMFENALCO. Pone en conocimiento comunicación de CLARO OSCURO. -- 2	07/09/2020		
05266311000220200014300	Ejecutivo	LUZ NELLY - CARMONA HERNANDEZ	LUIS ALFONSO - ROMERO QUINTERO	Auto que libra mandamiento de pago 2-Admite reforma de la demanda y libra mandamiento de pago. Ordena notificar al Ministerio Publico. (ver auto).-- 2	07/09/2020		

ESTADO No. 078		Fecha Estado: 08/09/2020				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA MONICA MERCADO SALAZAR
SECRETARIO (A)